



"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2013**

Solicitud de Registro N° 00462 del 14.01.2013
Urb. Micaela Bastidas Mz. D1 Lote 19-PIURA

E.T "EL MAR" S.R.L.

N° - 011-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura,

22 ENE 2013

SERVICIO: REGULAR (X)

PETICIÓN: CANJE DE CERTIFICADO DE HABILITACION VEHICULAR POR REEMPLACAMIENTO (x)

Mediante Solicitud de Registro N° 00462 del 14 de enero del 2013 y antecedentes en doce (12) folios, la representante legal de la E.T "EL MAR" S.R.L, ha solicitado el Canje del Certificado de Habilitación Vehicular para la unidad vehicular de placa de rodaje **UB-2128 (actual P1Z-745)**, por **reemplacamiento**.

Se ha constatado que la E.T "EL MAR" S.R.L, cuenta con Resolución Directoral N° 1418-2010-GOB.REG.PIURA-DRTyC.DR de fecha 31 de agosto de 2010, por medio de la cual se le otorgó la Renovación de su Autorización para efectuar servicio de transporte regular de personas en la modalidad de estándar, en la ruta Piura-Sullana y Viceversa con dos (02) unidades vehiculares, habiendo obtenido posteriormente modificaciones de flota como la otorgada a través del Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 036-2012-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 15 de mayo del 2012.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con las exigencias establecidas en el numeral 64.3 del artículo 64° del D.S.N° 017-2009-MTC, así como en el Procedimiento N° 21 del TUPA-DRTyC, habiéndose anexo el Certificado de Inspección Técnica Vehicular N° PMS-01-I-PPTR-0000004237 expedido por CITV PERÚ MÓVIL S.A.C., Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT N° 2003-3541897-1-RÍMAC vigente; Tarjeta de identificación vehicular serie N° E 0291046 a nombre de la empresa; razones por las cuales es procedente renovar el Certificado de Habilitación Vehicular N° 000247-2010.

Por lo expuesto, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Piura, autoriza se extienda el nuevo Certificado de Habilitación Vehicular para la unidad de placa de rodaje **P1Z-745 (ex UB-2128)**, perteneciente a la **E.T."ELMAR" S.R.L**, debiéndose actualizar el registro de la flota autorizada, de acuerdo a los siguientes términos:

RUTA	PIURA - SULLANA Y VICEVERSA
FLOTA AUTORIZADA	CUATRO (07): UI-8778, P1Z-745, T1E-967 y B7L-952
FLOTA OPERATIVA	TRES (03): P1Z-745, T1E-967 y B7L-952
FLOTA RESERVA	UNO (1): UI-8778.
FRECUENCIAS	TRES (03) EN CADA EXTREMO DE RUTA.
HORARIO	DE 05.00 A.M. A 10.00 P.M.
VIGENCIA	DEL 01 DE AGOSTO DEL 2010 HASTA EL 01 DE AGOSTO DE 2020.





"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2013**

Solicitud de Registro N° 00462 del 14.01.2013
Urb. Micaela Bastidas Mz. D1 Lote 19-PIURA

E.T "EL MAR" S.R.L.

N° - 011-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 22 ENE 2013

La vigencia del Certificado de habilitación vehicular será anual y de renovación automática una vez cumplida la obligación de aprobar la Inspección Técnica Vehicular, conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Según lo estipula el Art. 2° de la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC/02, la vigencia de la habilitación vehicular de la flota autorizada y sus posteriores modificaciones, culmina de acuerdo con el siguiente detalle.

<u>VEHÍCULO</u>	<u>AÑO DE FABRICA</u>	<u>VIGENCIA DE HABILITACIÓN</u>
UI-8778	1992	31 DE DICIEMBRE 2016
P1Z-745	1994	31 DE DICIEMBRE 2017
T1E-967	2006	01 DE AGOSTO 2020
B7L-952	2011	01 DE AGOSTO 2020

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION DE TRANSP. Y COMUNICACIONES

Ing. James Crox Coronado Torres
DIRECTOR REGIONAL
CIP. 21633